



Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 numeral 7 literal j, de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. (...)”*.

Que, el artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, refiere lo siguiente: *“El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*.

Que, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera en los términos del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que en la parte final de su inciso cuarto precisa, además, que la autonomía financiera consiste en *“(…) la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”*.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 59 refiere que *“El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación”*.



GAD Municipal de Salinas

popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”.

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus literales a), b) y o), señala que *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.”.*

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.*

Que, el primer inciso del Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 5, numeral 1, refiere que *“Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”.*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el último párrafo del artículo 34, señala que: *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.”.*



GAD Municipal de Salinas

Que, el artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, nos manifiesta que el Presupuesto comprende normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 105 expresa que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las mismas que son “(...) i) cambios en el monto total aprobado por respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.”.

Que, el artículo 107 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su primer párrafo, establece que: *“Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.”.*

Que, el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (“COPLAFIP”), establece lo siguiente: *“Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”.*

Que, el artículo 4 del Código Orgánico Administrativo refiere que *“La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.”.*

Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo señala que la competencia es la medida en que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 100, nos indica que: *“En la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la*



GAD Municipal de Salinas

pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.”.

Que, la Ordenanza de Aprobación del Presupuesto, para el Ejercicio Económico 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas, fue publicada en la Edición Especial N° 1213 - Registro Oficial, de fecha 27 de diciembre de 2023.

Que, el numeral 2.4.3.6.6 de las Normas Técnicas de Presupuesto prevé que las reformas presupuestarias de los GAD *“(…) se harán de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.”.*

Que, la Procuraduría General del Estado mediante Oficio No. 06374 de fecha 12 de abril de 2024, respecto de las reformas presupuestarias, se pronunció en el siguiente sentido: *“(…) una vez que el presupuesto se encuentra vigente, de conformidad con lo previsto en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los GAD pueden efectuar reformas presupuestarias por traspasos, suplementos y reducciones de créditos, de conformidad con los términos y procedimientos determinados en los artículos 256, 260 y 261 del mismo Código.”.*

Que, el Ing. Manuel Armando Cochea Perlaza, Director de Obras Públicas del GAD municipal del cantón Salinas, mediante Oficio No. D-OOPP-MACP-0625-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigido al Ejecutivo Local del GAD Municipal de Salinas, refiere que *“(…) El Proyecto de Reforma se justifica en razón de que en el Proyecto Principal del Contrato “CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS”, a pedido de moradores de los diferentes Barrios de que se ejecute reconstrucción vial y obras complementarias en su sector; además el incremento de la construcción de ducto cajón; así mismo, el Jefe de la Unidad de Áreas Verdes, requiere incrementar los Proyectos: “MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARQUES DE LOS BARRIOS LOS MATÍAS, CHIPIPE Y EVARISTO MONTENEGRO DEL CANTÓN SALINAS” y “MANTENIMIENTO: PARQUE SAN LORENZO, PARQUE PUEBLO NUEVO, Y DE LOS CEMENTERIO GENERAL DE SALINAS DE LA CABECERA CANTONAL, Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, UBICADOS EN EL CANTÓN SALINAS”, en razón de la presencia de altas temperaturas en el ambiente, que ocasiona el deterioro de las plantas ornamentales en los parques antes mencionados; de la misma manera, los Dirigentes Barriales de Salinas y de la Jefa de Cementerio, han solicitado mantenimientos de las instalaciones eléctricas, acometidas, redes, iluminación en los Parques y Cementerios, lo antes mencionado no estaba previsto y programado en el PAPP 2024, las mismas que en la actualidad se han incluido como REFORMAS en el PAPP 2024; por compromisos adquiridos se incrementa los Proyectos arriba mencionados y que se encuentran detallados en los cuadros que se adjuntan.”.*





GAD Municipal de Salinas

PROYECTOS NUEVOS

DIRECCION DEPARTAMENTAL	JEFATURA O UNIDAD DE GESTION EJECUTORA	OBJETIVOS DEL PROYECTO	META PDET	INDICADOR PRESUPUESTARIO	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	OBJETO DE CONTRATO	META ANUAL			PLAZO	INDICADOR	COSTO SIN IVA	COSTO TOTAL	EJECUCION
									ENERO-ABRIL	MAYO-AGOSTO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE					
OBRAS PUBLICAS	EJECUCION DE OBRAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ORNAMENTALES Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS	70651	MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUAS SANEADAS	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUAS SANEADAS EN LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS SISTEMAS HERCANTIBARRIOS Y AREAS VERDES	MANTENIMIENTO GENERAL EN LOS SISTEMAS HERCANTIBARRIOS Y AREAS VERDES EN LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	X			60	PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRAS VERDES	45.000,00	51025,71	90%
OBRAS PUBLICAS	VALIDAD	MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	DISPONIBILIDAD DE VIA	84194	MEJORAMIENTO VAL	EXTRAPOLACION DE AREA DE TERRENO AFECTADA POR EL PROYECTO DE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICHOLA SANTI, PARASO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINCIO YAGUAL DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	LEGALIZACION DE EXTRAPOLACION	EXTRAPOLACION DE AREA DE TERRENO AFECTADA POR EL PROYECTO DE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICHOLA SANTI, PARASO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINCIO YAGUAL DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	X			60	COMPLETAMIENTO DE EXTRAPOLACION	15884,40	12.791,91	90%
OBRAS PUBLICAS	COSY EVALUACION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	LOGRAR UN CONTROL DE CALIDAD Y QUE SE EJECUTE CONTRATO	71664	MEJORAMIENTO VAL	PLANIA DE FISCALIZACION DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO	PLANIA DE FISCALIZACION DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL COMPLEMENTARIO	11721,71	0.9536	90%
OBRAS PUBLICAS	COSY EVALUACION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	LOGRAR UN CONTROL DE CALIDAD Y QUE SE EJECUTE CONTRATO	71664	MEJORAMIENTO VAL	PLANIA DE FISCALIZACION DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	LEGALIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO	PLANIA DE FISCALIZACION DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DE RUBROS NUEVOS	2.893,44	3.246,88	90%
OBRAS PUBLICAS	COSY EVALUACION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	COMPARAR EL PORCENTAJE DE VARIAS ASPECTOS EN LA EJECUCION DE OBRAS	70697	MEJORAMIENTO VAL	ORDEN DE TRABAJOS PARA EL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	CONSTRUCCION DE CANALON DE AGUAS SANEADAS PARA EL ALCANTARILLADO	ORDEN DE TRABAJOS PARA EL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRAS	5899,44	5469,80	90%
OBRAS PUBLICAS	AREAS VERDES	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MANTENER EN BUEN ESTADO LAS AREAS VERDES	71048	MEJORAMIENTO VAL	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARRAJOS DEL CANTON SALINAS	REPOSICION DE PLANTAS EN LAS AREAS VERDES	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARRAJOS DEL CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRAS	6.300,00	7.056,00	90%
OBRAS PUBLICAS	VALIDAD	MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE VARIAS ASPECTOS EN LA EJECUCION DE OBRAS	70695	MEJORAMIENTO VAL	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRAS, PARA EL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	CONSTRUCCION DE TRAMAJOS DE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICHOLA SANTI, PARASO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINCIO YAGUAL DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRAS, PARA EL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRAS	8.633,28	26.563,7	90%
OBRAS PUBLICAS	VALIDAD	MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE VARIAS ASPECTOS EN LA EJECUCION DE OBRAS	70695	MEJORAMIENTO VAL	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANDRICO CANTON SALINAS	X			30	REAJUSTE DE PRECIOS	28.144,43	31021,76	90%
OBRAS PUBLICAS	VALIDAD	MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE VARIAS ASPECTOS EN LA EJECUCION DE OBRAS	70695	MEJORAMIENTO VAL	ORDEN DE TRABAJOS PARA EL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	CONSTRUCCION DE CALLES NOTABLES EN LOS BARRIOS NICHOLA SANTI, PARASO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINCIO YAGUAL DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	ORDEN DE TRABAJOS PARA EL CONTRATO N° LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DE OBRAS	75.025,98	84.026,0	90%
OBRAS PUBLICAS	VALIDAD	MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE VARIAS ASPECTOS EN LA EJECUCION DE OBRAS	70695	MEJORAMIENTO VAL	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL CORRIDO DE PROCESO LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	CONSTRUCCION DE TRAMAJOS DE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICHOLA SANTI, PARASO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINCIO YAGUAL DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL CORRIDO DE PROCESO LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL COMPLEMENTARIO	300.224,39	336.250,32	90%
OBRAS PUBLICAS	VALIDAD	MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	EJECUCION DEL COMPLEMENTARIO DE LOS RUBROS INCLUIDOS EN EL CONTRATO	71664	MEJORAMIENTO VAL	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL CORRIDO DE PROCESO LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	CONSTRUCCION DE TRAMAJOS DE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICHOLA SANTI, PARASO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINCIO YAGUAL DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL CORRIDO DE PROCESO LC-002-2021-11 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL CANTON SALINAS	X			30	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL COMPLEMENTARIO	28.071,96	31.622,87	90%

3699.238,79 \$776.427,40





GAD Municipal de Salinas

Que, el Ing. Rodolfo Ortega Sarmiento, Director de Planificación Institucional (S) del GAD Municipal de Salinas, mediante Oficio No. 0188-DPI-2024, de fecha 13 de mayo de 2024, dirigido al Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E, Director Financiero del GAD Municipal de Salinas, señala lo siguiente: “(...) remito a usted el Oficio No. D-OOPP-MACP-0625-2024, suscrito por el Ing. Manuel Armando Cochea Perlaza, Director de Obras Públicas de fecha 10 de mayo del corriente, sumillado por el Sr. Alcalde, en la cual solicitan reformas presupuestarias y de programas, proyectos y actividades que se encuentran descritas y aprobadas en el PAPP 2024, (...) La Dirección de Planificación Institucional, ha analizado el oficio No. D-OOPP-MACP-0625-2024, y revisado el Plan Anual de Políticas Públicas vigente, considera viable, la reforma propuesta, ya que es una Modificación o actualización del nombre de proyectos / programas y/o actividad del Plan Anual de Políticas Públicas de la Dirección de Obras Públicas, y no altera el techo presupuestario de la institución y está enmarcado con los objetivos y metas institucionales. solicito a usted, se revise, analice y se emita un informe Si/No es viable la reforma a la Planificación Anual de Políticas Públicas 2024, asignando la partida presupuestaria requeridas para los proyectos y actividades propuestos, de acuerdo a la información adjunta.”

Que, el Jefe de Presupuesto Econ. Ricardo Reyes Moreno, mediante Memorandum No. 264-JP-GADMS-RRM-2024 de fecha 14 de mayo de 2024, pone en conocimiento de la Dirección Financiera lo siguiente: “En base al requerimiento solicitado por la unidad requirente antes mencionada, la Dirección Financiera, realizó un análisis de la ejecución presupuestaria periodo 2024 y del Plan de Políticas Publicas del GADM de Salinas, y sus saldos disponibles, donde se determinó que, la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, necesita modificar su PAPP por temas de priorización de actividades, según lo explica en el informe de necesidad; por lo que se plantea la siguiente reforma de traspasos presupuestarios:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	214.360,10		214.360,10	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	65.543,30		65.543,30	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO ARTESANAL DEL SECTOR SALINAS DE LA PARROQUIA CARLOS ESPINOZA LARREA, DEL CANTÓN SALINAS.	340.257,24		340.257,24	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO), EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS.	66.010,94		66.010,94	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS". (LIQUIDACIÓN).	2.733,04		2.733,04	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730821	PAGO POR DAÑOS OCACIONADOS POR EVENTUALIDADES.	4.334,17		4.334,17	0,00



GAD Municipal de Salinas

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	MANTENIMIENTO: PARQUE SAN LORENZO, PARQUE PUEBLO NUEVO, Y DE LOS CEMENTERIO GENERAL DE SALINAS DE LA CABECERA CANTONAL, Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, UBICADOS EN EL CANTÓN SALINAS.		46.005,16		46.005,16
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	840301	EXPROPIACIÓN DE AREA DE TERRENO AFECTADA POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y INICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		1.088,40		1.088,40
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA # 01 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. LCC-002-2021 CONTRATO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.		11.782,11		11.782,11
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA DE FISCALIZACIÓN DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO No. LCC-002-2021 "FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS".		2.893,64		2.893,64
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO CÓDIGO DE PROCESO No. COTO-GADCS-2023-003 "CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ROSA.		5.008,84		5.008,84
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730418	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARQUES DE LOS BARRIOS LOS MATÍAS, CHIPEE Y EVARISTO MONTENEGRO DEL CANTÓN SALINAS.		6.300,00		6.300,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y INICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS".		187.638,28		187.638,28
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y INICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		28.144,43		28.144,43
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y INICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		75.025,98		75.025,98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y INICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		300.224,39		300.224,39
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-009-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LCC-GADCS-2023-002 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y INICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA".		29.127,56		29.127,56
T O T A L:			693.238,79	693.238,79	693.238,79	693.238,79





GAD Municipal de Salinas

CONCLUSIÓN: *Por lo antes mencionado, se informa que esta reforma SI es viable en términos estrictamente presupuestarios, previa autorización del ejecutivo, según lo determina el COOTAD."*

Que, mediante Oficio Nro. GADMCS-DFIN-HST-2024-0771-OF de fecha 14 de mayo de 2024, el Ing. Hugo Solórzano Tomalá M.A.E., señala lo siguiente: "(...) me permito adjuntar el respectivo informe de sustento de la Reforma Presupuestaria del presente año: 264-JP-GADMS-RRM-2024, del 14 de mayo de 2024, elaborado por la Unidad de Presupuesto, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Obras Públicas, a fin de que se sirva autorizar la Reforma respectiva, de acuerdo a lo determinado en el primer inciso del Art. 256 del COOTAD citado en líneas anteriores."

Que, a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, de manera sostenible, responsable y transparente, es imperativo reformar el presupuesto municipal, empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 256 del COOTAD,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y aprobar las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Obras Públicas y la siguiente Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salinas, para el ejercicio económico del año 2024, conforme se desprende en el Informe de sustento de la Reforma Presupuestaria contenido en el Memorandum No. 264-JP-GADMS-RRM-2024, del 14 de mayo de 2024, elaborado por la Jefatura de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	214.360,10		214.360,10	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.	65.543,30		65.543,30	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO ARTESANAL DEL SECTOR SALINAS DE LA PARROQUIA CARLOS ESPINOZA LARREA, DEL CANTÓN SALINAS.	340.257,24		340.257,24	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO VIAL (BACHEO Y RECAPEO ASFÁLTICO), EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CABECERA CANTONAL DE SALINAS.	66.010,94		66.010,94	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	FISCALIZACIÓN AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS". (LIQUIDACIÓN).	2.733,04		2.733,04	0,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730821	PAGO POR DAÑOS OCACIONADOS POR EVENTUALIDADES.	4.334,17		4.334,17	0,00



GAD Municipal de Salinas

DIRECCION DEPARTAMENTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA		NUEVO PRESUPUESTO CODIFICADO
				INCREMENTO	REDUCCION	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750501	MANTENIMIENTO: PARQUE SAN LORENZO, PARQUE PUEBLO NUEVO, Y DE LOS CEMENTERIO GENERAL DE SALINAS DE LA CABECERA CANTONAL, Y CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, UBICADOS EN EL CANTÓN SALINAS.		46.005,16		46.005,16
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	840301	EXPROPIACIÓN DE AREA DE TERRENO AFECTADA POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		1.088,40		1.088,40
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA # 01 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 AL CONTRATO No. LCC-002-2021 CONTRATO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA.		11.782,11		11.782,11
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	PLANILLA DE FISCALIZACIÓN DE RUBROS NUEVOS DEL CONTRATO No. LCC-002-2021 "FISCALIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SALINAS".		2.893,64		2.893,64
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750107	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO CÓDIGO DE PROCESO No. COTO-GADCS-2023-003 "CULMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ROSA.		5.008,84		5.008,84
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730418	MANTENIMIENTO DE PLANTAS SEMBRADAS EN LOS PARQUES DE LOS BARRIOS LOS MATÍAS, CHIPIPE Y EVARISTO MONTENEGRO DEL CANTÓN SALINAS.		6.300,00		6.300,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS".		187.638,28		187.638,28
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		28.144,43		28.144,43
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	ORDEN DE TRABAJO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		75.025,98		75.025,98
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	750105	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-006-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LICO-GADCS-02-2023 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO DEL CANTÓN SALINAS.		300.224,39		300.224,39
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	730604	CONTRATO COMPLEMENTARIO, PARA EL CONTRATO No. PSM-GADMCS-009-2023. CÓDIGO DE PROCESO: LCC-GADCS-2023-002 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, INCLUYE ACERAS, BORDILLOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS NICOLÁS LAPENTTI, PARAÍSO, 24 DE SEPTIEMBRE Y VINICIO YAGUAL 1, DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO, DEL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA".		29.127,56		29.127,56
T O T A L:			693.238,79	693.238,79	693.238,79	693.238,79





Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera la ejecución de los traspasos contenidos en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Planificación Institucional, la ejecución de las modificaciones en la Programación Anual de Políticas Públicas vigente de la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con esta resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Procuraduría Síndica y Dirección de Obras Públicas.


Artículo 5.- Poner en conocimiento del Concejo Municipal del cantón Salinas, la presente resolución contentiva de la reforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 6.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Sistemas, la publicación de la presente resolución a través del dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el dominio web institucional y en la gaceta oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas como medios de difusión institucional.

Dada y firmada en el despacho de la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salinas el 16 de mayo de 2024.


Ing. Dennis Xavier Córdova Secaira
ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS

